



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

(Nro. 959).-



REFORMA DEL ESTATUTOS

SOCIAL CELEBRADO EN LA COMPANIA

"LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA

S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la Ciudad de San

Francisco de Quito,

Capital de la Repu-

blica del Ecuador,

hoy día, lunes quin-

ce (15) de Abril,-

del dos mil dos; an-

te mi, Doctor ROBER-

TO SALGADO SALGADO,

Notario Tercero del

Cantón, comparece:

el señor ADOLFO PATRICIO TAMAYO BASANTE, a nombre y en representación de la Compañia "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.", en su calidad Gerente General, y como tal su representante legal, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y del acta que igualmente se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la

02

IESS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de reforma del objeto social de la Compañía y reforma del estatutos social, de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación. PRIMERA.- INTEVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Adolfo Patricio Tamayo Basante, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.", conforme se acredita con la copia del nombramiento que se manda agregar a esta escritura. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública celebrada el siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Noyeno del Cantón Quito, se constituyó la compañía de Sociedad Anónima denominada "Laersec Seguridad Privada S.A.", con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón el dieciocho de julio del mismo año. DOS).- Por escritura pública celebrada el día veinte y nueve de diciembre del dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, la compañía Laersec Seguridad Privada S.A., procedió a la conversión del capital social de la moneda sucres a dólares de los



NOTARIA  
TERCERA



Estados Unidos de América, en las sumas de ~~cinco~~ millones de sucres, capital constitutivo de la compañía, equivalente a doscientos dólares; instrumento público que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha ~~cuatro~~ de abril del año dos mil uno. TRES).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el veinte y ocho de junio del dos mil uno, la compañía Laersec Seguridad Privada S.A., aumento el capital social en la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta dólares que, sumados al anterior que fue de doscientos dólares se lo fija en la suma de dos mil seiscientos cuarenta dólares; instrumento público que se lo inscribió en el Registro Mercantil del propio cantón el quince de agosto del dos mil uno. CUATRO).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Laersec Seguridad Privada S.A., llevada a cabo el día martes doce de Febrero del dos mil dos, por unanimidad de votos resolvió: a) Dejar sin efecto legal lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria del día dieciseis de noviembre del dos mil uno; b) Reformar el objeto social de la compañía y reformar el estatuto social. TERCERA.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día martes doce de Febrero del dos mil dos el Representante legal de la Compañía Laersec Seguridad Privada

03

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

S.A. señor Adolfo Tamayo Declara: A) Que se deja sin efecto legal lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía llevada a cabo el día dieciseis de noviembre del dos mil uno, por cuanto no procede la legalización de este contrato, toda vez que los plazos entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de reunión no se sujetan al tiempo establecido en el Reglamento para Convocatorias a Juntas Generales, por consiguiente se deja sin efecto y se procede a nulitar el contrato elevada a escritura pública el día veinte y cuatro de diciembre del dos mil uno, en la Notaría Tercera del cantón Quito, disponiendo que el señor Notario Actuante proceda a la marginación respectiva. B). Que se reforma el objeto social de la compañía en atención a las disposiciones legales vigentes para esta clase de compañías, por consiguiente se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía, referente al objeto, en la forma que se describe en la aludida acta de junta general extraordinaria, cuya copia se manda agregar a esta escritura como documento habilitante. CUARTA.- El presente contrato se lo deberá inscribir en el Registro de lo Mercantil de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía, previa la resolución que emita la superintendencia de Compañía al respecto y



**NOTARIA  
TERCERA**



04

cumplidos los requisitos de Ley. CONCLUI  
 Cumpla usted señor Notario, con todos  
 demás cláusulas de estilo para  
 perfeccionamiento de esta clase de contratos  
 del cual se dignará otorgar cuatro copias  
 certificadas. (firmado), Doctor Carlos Herdoiza,  
 Matricula número dos mil ciento sesenta y uno,  
 del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA  
 AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
 pública, con todo su valor legal; y, que el  
 compareciente la acepta en todas y cada una  
 de sus partes).- Para la celebración de esta  
 esta escritura, se observaron los preceptos  
 legales del caso; y, leída que le fue al  
 compareciente, por mí, el notario se ratifica  
 y firma, conmigo en unidad de acto, de todo  
 lo cual doy fe.-

Sr. Adolfo Patricio Tamayo Basante

C.C.No. 170852370-7

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

23904

Quito, 29 de diciembre de 1999

Señor  
**ADOLFO TAMAYO BASANTE**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.", en sesión de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día de hoy, procedió a designarle para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

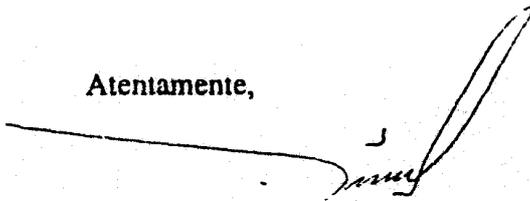
En tal virtud, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus facultades constan determinadas en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública el 07 de Marzo de 1995, otorgada ante la Notaria Novena Doctor Gustavo Flores Uscátegui, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Julio de 1995 bajo el repertorio número 2046.

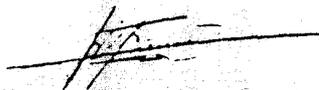
Le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito a favor de Guillermo Dillon Vásquez.

Atentamente,

  
Sr. Fabricio Real Figueroa  
PRESIDENTE

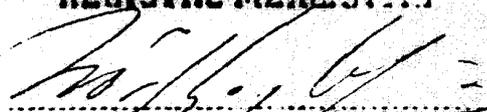
Acepto el cargo para el que  
he sido designado.  
Quito, 29 de diciembre de 1999

  
Sr. Adolfo Patricio Tamayo Basante  
C.I. 170852370-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2685 del Registro de Nombramientos Turno 130

Quito a 31 de 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

  
DR. FABRICE REAL FIGUEROA  
REGISTRO MERCANTIL  
QUITO - ECUADOR



Con fecha 9 de Mayo del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., a favor de ADOLFO PATRICIO TAMAYO BASANTE.- Quito, a veintisiete de noviembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

05

*[Handwritten Signature]*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO  
mgc.

CIUDADANIA 1 701152370-7  
TAMAYO BASANTE ADOLFO PATRICIO  
01 SEPTIEMBRE 1.966  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
53 173 20641  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 66



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V434414444  
CASADO SANDRA CATALINA SANTOS MOLINA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ADOLFO BRITANICO TAMAYO  
MARUJA BASANTE  
QUITO 13/11/97  
13/11/2009

0336483



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



170852370-7

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra a una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.  
Quito 15 de Abril de 2002

0374-073  
TAMAYO BASANTE ADOLFO PATRICIO  
PICHINCHA QUITO  
CHAUPICRUZ

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra

# LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.", LLEVADA A CABO EL DIA MARTES DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

De conformidad con la convocatoria realizada en el periódico La Hora el día lunes 28 de enero del dos mil dos, siendo las diecisiete horas del día martes doce de febrero del dos mil dos, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Laersec Seguridad Privada S.A. en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Amazonas N34-159 e Iñaquito esquina, Edificio Torre de Marfil, séptimo piso, oficina No. 701, bajo la presidencia del señor Fabrizio Real Figueroa y actúa como Secretario el Gerente General, señor Adolfo Tamayo Basante. El Presidente dispone que el Secretario verifique el quórum asistente a esta reunión, el mismo que corresponde al noventa y nueve con nueve centésimas (99.09%) por ciento del capital social pagado de la Compañía. Se deja constancia de la concurrencia de los siguientes accionistas: Alfredo Real Echanique, titular de 1200 acciones; Doris Real Figueroa, titular de 312 acciones; Alfredo Fabrizio Real Figueroa, titular de 312 acciones; y, Ciria Cartagena, titular de 792 acciones. Se deja debidamente aclarado que las acciones tienen un valor de un dólar cada una y en conjunto representan dos mil seiscientos diez y seis acciones (2616) de un dólar de valor, equivalentes a dos mil seiscientos diez y seis dólares, del total de 2.640 dólares a que asciende el capital social de la Compañía. Se destaca además la ausencia de los socios Gustavo Real, titular de 20 acciones y Segundo Carrera, titular de 04 acciones, como ha sido usual en casi todas las reuniones convocadas por la Compañía. Además asiste el señor Antonio Casa, Comisario Principal de la Compañía. El Presidente declara instalada la presente sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.

De conformidad con lo establecido en las leyes y el estatuto de Laersec Seguridad Privada S.A., se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 12 de Febrero del 2002, a las 17H00, en el domicilio de la Empresa, ubicado en el séptimo piso, oficina No. 701, Edificio Torre de Marfil, Av. Amazonas N34-159 y calle Iñaquito, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día consistente en:

- 1) DEJAR SIN EFECTO LEGAL LO TRATADO Y RESULETO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001;
- 2) REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

De manera especial se convoca al señor Comisario Antonio Casa.

**SR. ADOLFO TAMAYO**  
Gerente General de la Compañía

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto el mismo que lo pasan a conocer, tratar y resolver. El Gerente General solicita la palabra, concedida que le fuera por la Presidencia informa que, respecto del primer punto del Orden del Día, lo tratado y aprobado en Junta General Extraordinaria del día 16 de noviembre del 2001, no se pudo legalizar, por cuanto los plazos entre la fecha de la publicación y la convocatoria no se sujetaron al tiempo establecido en el Reglamento para Convocatorias a Juntas Generales, por consiguiente solicita que se le autorice para dejar sin efecto y nulificar el contrato elevado a escritura pública el día 24 de diciembre del 2001, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, con la respectiva marginación en la escritura matriz. Luego de algunas



aclaraciones e informes solicitados por los asistentes respecto de este punto, aprueban por unanimidad de votos dejar sin efecto y nulltar lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria del día viernes 16 de noviembre del año 2001, autorizando al Gerente General de la Compañía para que comparezca ante el Notario Público y suscriba la respectiva escritura de nulidad y solicite la marginación correspondiente. Prosigue con la palabra el mismo Gerente General, respecto del segundo punto del Orden del Día, informa que se ha promulgado la ley respectiva en la cual todas las empresas que se dedican a prestación de servicios de seguridad no pueden mantener o incluir en su objeto social la calidad de importadores y exportadores de equipos y materiales de seguridad, tal cual consta en el objeto actual de la compañía; razón por la cual antes de realizar cualquier trámite en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador se debe reformar el objeto social de la compañía, conjuntamente con la reforma del estatuto, en su artículo pertinente. Luego de algunas aclaraciones y consultas los asistentes por unanimidad resuelven reformar el objeto social de la compañía y el estatuto de la misma en la parte pertinente. Como consecuencia de lo tratado y aprobado en esta reunión queda reformado el artículo quinto del estatuto de la compañía el mismo que dirá:

06

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO: El objeto social de la compañía Laersec Seguridad Privada S.A. es dedicarse a la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; asesoramiento en la rama de seguridad, representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, exclusivamente en el área de seguridad." La Junta autoriza al Gerente General para que comparezca ante el Notario Público y suscriba la respectiva escritura pública de Reforma del Objeto Social de la Compañía y Reforma del Estatuto Social y realice todos los trámites pertinentes a esta gestión hasta la inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil correspondiente. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente concede un receso de treinta minutos para que por Secretaría se elabore el Acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta minutos, luego de lo cual firman para constancia el Presidente y Gerente General de la Compañía.

Ref.

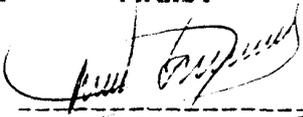
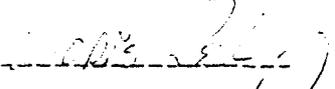
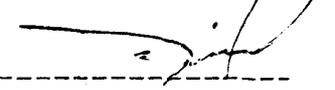
**SR. FABRIZIO REAL F.  
PRESIDENTE- ACCIONISTA**

**SR. ADOLFO TAMAYO  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

# LAERSEC S.A.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2002.

ACCIONISTA	No. ACCIONES	PORCENTAJE	FIRMA
Alfredo Real Echanique	1.200	45.45	
Ciria Cartagena Alvaro	792	30.00	
Doris Real Figueroa	312	11.82	
Alfredo Real Figueroa	312	11.82	

Lo certifico.-



SR. ADOLFO TAMAYO B.  
Secretario de la Junta

Quito, a 12 de febrero del 2002.

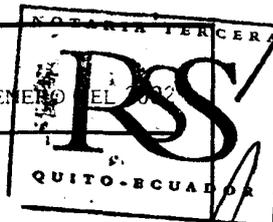


NOTARIA  
TERCERA

LA  
**HORA** D6

w.la.hora.com.ec

LUNES, 28 DE ENERO DEL 2012



## REVISTA JUDICIAL

### CONVOCATORIA

#### ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.

De conformidad con lo establecido en las leyes y el estatuto de Laersec Seguridad Privada S.A. se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 12 de Febrero del 2012, a las 17H00, en el domicilio de la Empresa, ubicado en el séptimo piso, oficina No. 701, Edificio Torre de Marfil, Av. Amazonas N34-159 y calle Maquico, ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día consistente en:

- 1) DEJAR SIN EFECTO LEGAL LO TRATADO Y RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001;
- 2) REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

De manera especial se convoca al señor Comisario Antonio Casa.

**SR. ADOLFO TAMAYO**  
Gerente General de la Compañía

a/15071/A.R.

07

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a quince de Abril del dos mil dos.-

EL NOTARIO

  
PS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

DA.-



**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Tome nota de la esta escritura, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de Abril del dos mil dos, al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos que otorgó la Compañía Laersec Seguridad Privada S.A., ante el mismo Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinte y cuatro de diciembre del dos mil dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por medio de la cual proceden a nulitar en todas sus cláusulas el mencionado contrato de reforma de estatutos.- Quito, once de Junio del dos mil dos.-

08

EL NOTARIO



*German A. Flor Cisneros*  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCER SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

24.-

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente Juridico de la Oficina Matriz, Superintendencia de Compañias, en la Resolución Nro. 02.G.II.2011, de 31 de Mayo del 2002, tomo nota de lo resuelto en su artículo primero de la Aprobación de la Escritura de Reforma de Estatutos celebrado en la Compañia LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A., al margen de esta escritura matriz de Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de Abril del dos mil dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a once de Junio del dos mil dos.-

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
D<sup>RA</sup> GERMANA ELIZ CARREROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

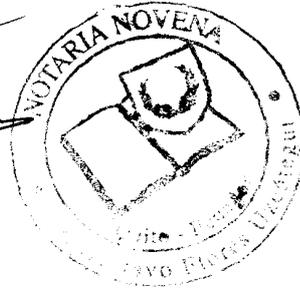
DA--

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintenden  
cia de Compañías, en su Resolución número D2.Q.IJ.2011 de  
31 de mayo del 2002, tome nota al margen de la escritura  
de Constitución de la Compañía LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA  
S.A., otorgada ante mí 7 de marzo de 1995., de la  
escritura de Reforma de Estatutos otorgada el quince de  
abril del dos mil dos, escritura aprobada por la antes  
mencionada Resolución. Quito, a doce de junio del año dos  
mil dos.

09



Dr. Gustavo Flores Uzcategui.  
Notario Noveno del Cantón.

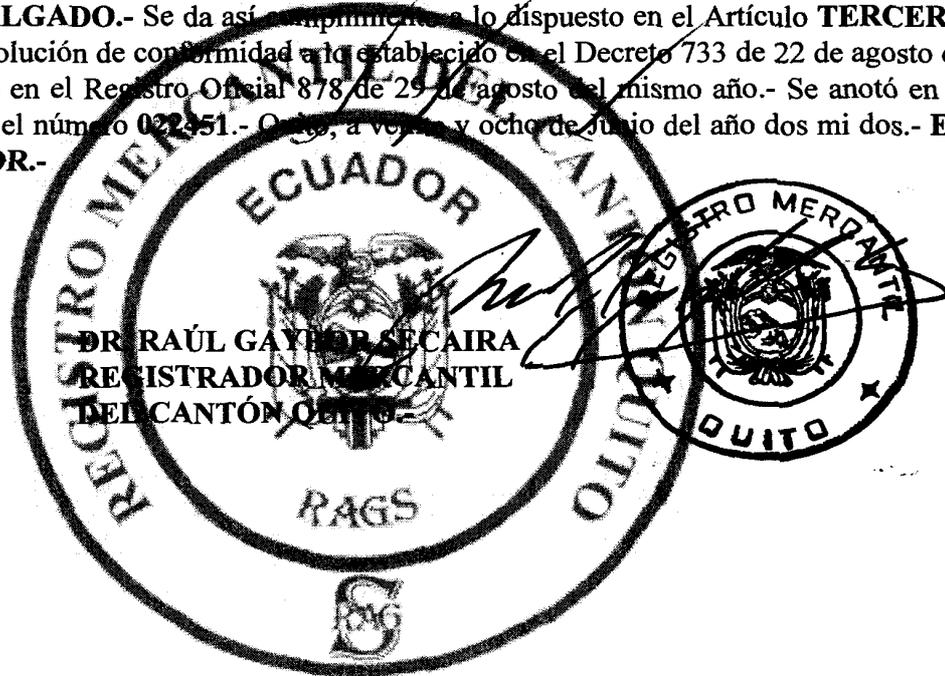




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL ONCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 31 de Mayo del 2.002, bajo el número **2163** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- *Se tomó nota* al margen de la inscripción número 2046 del Registro Mercantil de diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2852, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA S.A.** ", otorgada el 15 de Abril del 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022451**.- Quito, a veintinueve y ocho de Julio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-